

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

Decreto 199/2021, de 20 de julio, por el que se acepta la afectación por mutación demanial externa, acordada por el Ayuntamiento de Cortes de la Frontera (Málaga), a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de una parcela de 2.017 m² de la finca registral 3.936, sita en Avda. de los Almendros, s/n, de dicha localidad, para la construcción de un helipuerto eventual, y se adscribe a la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias.

El Ayuntamiento de Cortes de la Frontera (Málaga) ha acordado, a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la afectación por mutación demanial externa de una parcela de 2.017 m² de la finca registral 3.936, sita en Avda. de los Almendros, s/n, de dicha localidad, para la construcción de un helipuerto eventual, por el tiempo en que sea destinado a dicho uso.

La Consejería competente en materia de salud ha mostrado su conformidad con la referida afectación por mutación demanial externa, en los términos que se establecen en el presente decreto.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Hacienda y Financiación Europea, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión celebrada el 20 de julio de 2021,

DISPONGO

Primero.- De conformidad con lo previsto en el artículo 80 y concordantes de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la afectación por mutación demanial externa acordada por el Ayuntamiento de Cortes de la Frontera (Málaga), de una parcela de 2.017 m² de la finca registral 3.936, sita en Avda. de los Almendros, s/n de dicha localidad, para la construcción de un helipuerto eventual, por el tiempo en que sea destinado a dicho uso.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda (Málaga), al tomo 617, libro 59, folio 13, finca registral número 3936.

Referencia catastral: 0748941TF9504N0001IQ.

Segundo. De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la afectación por mutación demanial externa del inmueble descrito en el apartado primero, que se adscribe a la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias.

Tercero. Por la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente decreto.

Sevilla, 20 de julio de 2021

JUAN BRAVO BAENA
Consejero de Hacienda y Financiación Europea

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía

00196216